

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/2651** *Notificación de Auto. Procedimiento: 135/2018. Ejecución núm. 56/2019.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044420180000496.  
Procedimiento: 135/18. Ejecución nº: 56/2019.  
Negociado: PT.  
De: María Dolores Galey Villar.  
Contra: Empresa María Jesús Macías Salas

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 56/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Dolores Galey Villar contra empresa María Jesús Macías Salas, en la que con fecha 05/06/19 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra la empresa María Jesús Macías Salas, por la suma de 3.883,42 euros de principal, más 800,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, librándose Edicto para su publicación en el BOP para la de la demandada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D<sup>a</sup>. Antonia Torres Gámez, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en forma a empresa María Jesús Macías Salas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 05 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.